



AJUNTAMENT DE XIRIVELLA

Àrea de Secretaria
Secció de Patrimoni i Administració General

ANUNCIO DE L'AJUNTAMENT DE XIRIVELLA SOBRE PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN NÚMERO: 202003608, DE 30 DE DICIEMBRE DE 2020, SOBRE APROBACIÓN DEL LISTADO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA SUBVENCIÓN CONVOCADA AL AMPARO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD JOVEN XIRIVELLA CURSO 2019/2020 DE AQUELLAS SOLICITUDES ADMITIDAS QUE CUMPLIENDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS, POR CUESTIÓN PRESUPUESTARIA NO HABÍAN SIDO INCLUIDAS EN LAS RELACIONES ANTERIORES. (2019/PAC/05718)

Visto el estado de tramitación del expediente administrativo relativo a la convocatoria del programa de subvenciones de Movilidad Joven para el curso 2019-2020 (2019/PAC/05718).

Visto el Decreto 201902875, de 21 de noviembre de 2019, por el que se aprueba la convocatoria del procedimiento de la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Movilidad Joven Xirivella 2019-2020.

Visto lo dispuesto en el Decreto con num. 202001146, de fecha 08/05/2020 donde se aprueba con carácter definitivo el listado de solicitudes admitidas y excluidas y el listado de solicitudes beneficiarias de la subvención en el marco del Programa de Movilidad Joven Xirivella 2019/2020, sin perjuicio de los cambios que se puedan producir en el programa movilidad joven 2019/2020 con motivo de la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID- 19 y que permitan, en su caso, ampliar el listado de solicitudes beneficiarias de la subvención.

Vista el acta número 3 de la Comisión de Valoración designada en la convocatoria de la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Movilidad Joven Xirivella 2019-2020, en la que se propone como personas beneficiarias de la subvención a un total de 20 solicitudes admitidas que por falta de consignación presupuestaria no fueron beneficiarias de la misma, cumpliendo todos los requisitos establecidos en la convocatoria y siendo que existe crédito suficiente, al no haber hecho uso los beneficiarios de la misma del transporte público por la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Siendo que obra en el expediente informe del Jefe de servicio de Juventud relativo a la justificación de las solicitudes mencionadas.

Visto el informe propuesta de resolución emitido por la jefatura del servicio gestor del expediente.

Visto el informe de fiscalización emitido por la Intervención municipal, así como el resto de documentación que integra el citado expediente administrativo.

Pl. de la Concòrdia, 6
46950 Xirivella
Telèfon 963 135 050
Fax 963 703 179
www.xirivella.es
ajuntament@xirivella.es
CIF P4611200-I

Barris de Sant Ramon i Mont de Pietat
C/ Montealegre, 6
46950 Xirivella
Telèfon 963 836 424

Barri de la Llum
C/ Constantí Llobart, 1
46950 Xirivella
Telèfon 963 830 65



AJUNTAMENT DE XIRIVELLA

Àrea de Secretaria
Secció de Patrimoni i Administració General

Considerando que esta Administración dispone de Plan Estratégico de Subvenciones aprobado y en vigencia en el momento de convocatoria del presente programa, previéndose en la Líneas del citado Plan la posibilidad de conceder determinadas subvenciones.

Considerando lo dispuesto en los artículos 8 y siguientes de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, así como los concordantes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando lo previsto en el artículo 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones.

Considerando lo establecido en los artículos 116 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Avocar, con carácter puntual, la atribución delegada a favor de la Junta de Gobierno Local, para la tramitación del presente expediente administrativo.

SEGUNDO.- Aprobar el listado de personas beneficiarias de la subvención convocada al amparo del programa de Movilidad Joven Xirivella curso 2019/2020 de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria, de aquellas solicitudes admitidas que cumpliendo los requisitos exigidos, por cuestión presupuestaria no habían sido incluidas en las relaciones anteriores, según detalle:

| DNI |
|-----------|
| 03156665F |
| 03156664Y |
| 03155903G |
| 03155166A |
| 03156394N |
| 03159259W |
| 54015189B |
| 53754499A |

Pl. de la Concòrdia, 6
46950 Xirivella
Telèfon 963 135 050
Fax 963 703 179
www.xirivella.es
ajuntament@xirivella.es
CIF P4611200-I

Barris de Sant Ramon i Mont de Pietat
C/ Montealegre, 6
46950 Xirivella
Telèfon 963 836 424

Barri de la Llum
C/ Constantí Llobart, 1
46950 Xirivella
Telèfon 963 830 65



AJUNTAMENT DE XIRIVELLA

Àrea de Secretaria
Secció de Patrimoni i Administració General

| DNI |
|-----------|
| 03157572V |
| 03157571Q |
| 03155541X |
| 03155540D |
| 03155481L |
| 03155482C |
| 03156785N |
| 03152770E |
| 03157188R |
| 03151777H |
| 03157632P |
| 03161481Q |

SEGUNDO.- Dar por justificada la subvención correspondiente al primer y segundo periodo 2019-2020 a las beneficiarias relacionadas en el punto primero, de las subvenciones del programa de Movilidad Joven Xirivella curso 2019/2020 de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria.

TERCERO.- Disponer y reconocer la obligación de pago con cargo al crédito autorizado con número de operación 202000009637 según el siguiente detalle:

| DNI | % AYUDA | Nº MESES | IMPORTE SUBVENCIÓN |
|-----------|---------|----------|--------------------|
| 03156665F | 50,00 % | 7 | 173,43 |
| 03156664Y | 50,00 % | 7 | 173,43 |
| 03155903G | 50,00 % | 4 | 99,10 |
| 03155166A | 50,00 % | 6 | 148,65 |
| 03156394N | 50,00 % | 4 | 99,10 |
| 03159259W | 50,00 % | 3 | 74,33 |
| 54015189B | 50,00 % | 6 | 148,65 |
| 53754499A | 50,00 % | 6 | 114,75 |

Pl. de la Concòrdia, 6
46950 Xirivella
Telèfon 963 135 050
Fax 963 703 179
www.xirivella.es
ajuntament@xirivella.es
CIF P4611200-1

Barris de Sant Ramon i Mont de Pietat
C/ Montealegre, 6
46950 Xirivella
Telèfon 963 836 424

Barri de la Llum
C/ Constantí Llobart, 1
46950 Xirivella
Telèfon 963 830 65

FIRMADO

1.- ALCALDE, MICHEL MONTANER BERBEL, a 4 de Enero de 2021



AJUNTAMENT DE XIRIVELLA

Àrea de Secretaria
Secció de Patrimoni i Administració General

| DNI | % AYUDA | Nº MESES | IMPORTE SUBVENCIÓN |
|-----------|---------|--------------|--------------------|
| 03157572V | 50,00 % | 4 | 99,10 |
| 03157571Q | 50,00 % | 2 | 49,55 |
| 03155541X | 50,00 % | 6 | 148,65 |
| 03155540D | 50,00 % | 7 | 173,43 |
| 03155481L | 50,00 % | 7 | 173,43 |
| 03155482C | 50,00 % | 3 | 104,91 |
| 03156785N | 50,00 % | 1 | 24,80 |
| 03152770E | 50,00 % | 7 | 173,43 |
| 03157188R | 50,00 % | 5 | 123,88 |
| 03151777H | 50,00 % | 4 | 99,10 |
| 03157632P | 50,00 % | 7 | 173,43 |
| 03161481Q | 50,00 % | 2 | 48,00 |
| | | TOTAL | 2.423.11 |

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los departamentos de Intervención y Tesorería.

QUINTO.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios y en la página web municipal.

El presente anuncio tiene efectos de notificación, conforme a lo establecido en el art. 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el anterior acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer de manera potestativa:

-Recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

-Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Valencia de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente día al de la recepción de la presente notificación y en ausencia de resolución expresa del recurso de reposición potestativo, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Pl. de la Concòrdia, 6
46950 Xirivella
Telèfon 963 135 050
Fax 963 703 179
www.xirivella.es
ajuntament@xirivella.es
CIF P4611200-I

Barris de Sant Ramon i Mont de Pietat
C/ Montealegre, 6
46950 Xirivella
Telèfon 963 836 424

Barri de la Llum
C/ Constantí Llobart, 1
46950 Xirivella
Telèfon 963 830 65